

Tamuin, S. L. P. a 4 de Noviembre de 2019

Reunion Ordinaria

Consejo Consultivo Indigena

Siendo las 13:31 hrs del día 4 de noviembre del 2019, y reunidos en el salon de cabildos que ocupa esta presidencia municipal y con fundamento en el artículo 90 de la ley reglamentaria de nuestro estado y municipios de San Luis Potosi y del reglamento interno del Consejo Consultivo Indigena municipal para celebrar asamblea General Ordinaria bajo el siguiente orden del dia La Directora de asuntos indigenas y los representantes de las comunidades Indig. Orden del Dia

- 1- Primer punto: Registro de asistencia
- 2- Segundo punto: Declaracion del quorum legal e instalacion de la asamblea
- 3- tercer punto: Lectura del acta anterior
- 4- Cuarto punto: Informacion del Registro Agrario Nacional
- 5- Quinto punto: Asuntos Generales
- 6- Sexto punto: Clausura de la asamblea

1- Primer punto; Se prosedio al registro de Asistencia

2- Segundo punto; Se procedio a verificar el quorum legal encontrando 10 comunidades representadas de las 14 comunidades legalmente reconocidas

3- tercer punto; Se da lectura al acta anterior por parte del Auxiliar del Departamento de Asuntos Indigenas y al no encontrar ningun anexo que agregar se somete a votacion la cual es aprobada por unanimidad por lo que se pasa a firmas.

4- Cuarto Punto; Se le cede la palabra al comisionado del Registro Agrario Nacional Lic. Ismael Carrillo para hacer mención de los tramites lleva el R.A.N. de los cuales ~~se~~ pueden traer al municipio los cuales son ~~gratis~~ gratuitos de los cuales pueden ser lista de sucesion ~~de~~ entrega de titulos que ya hayan tramitado sus titulos

además de exortar a los comisariados a solicitar la depuración o actualización de los padrones de ejidatarios así como reorganizar de las formas de enajenar los derechos de las parcelas y la forma de como acreditar su estatus para realizar algún trámite y que siempre deberá de llevar el trámite del acuerdo de Asamblea.

Toma la palabra el C. Lic Miguel Reynaldo Medellín Reyes, el cual informa que las cosas de uso común (Parcelas áreas verdes etc) la única facultada para decidir y realizar cualquier modificación es la asamblea general que los Jueces Comisariados no tienen la facultad de realizarlo y en cuanto a la actualización del padron de Ejidatarios se les pide a los Comisariados que soliciten ante la procuraduría la actualización de este y se toma el acuerdo de solicitar al Registro Agrario Nacional realizar una campaña en el municipio para realizar listas de sucesion o quien debe realizar alguna modificación a su listado por lo que el Consejo estatal compromete al R.A.N a realizarlo en el mes de enero por lo que se les pide a los Comisariados realizar la debida difusión para que acudan a realizar este trámite.

Quinto punto: Asuntos Generales
No hubo

Sexto punto: Clausura de la asamblea siendo las 3:52 P.M se dan por concluidos los trabajos realizados siendo validos los acuerdos tomados en esta
Damos fe.

Angelica de la Cruz Aurora

